



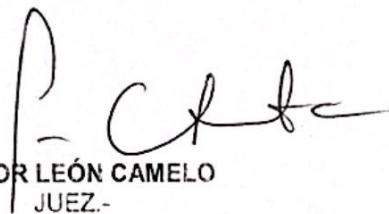
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 26 OCT 2020

Exp. 110014-003-049-2016-01367-00

De conformidad con lo solicitado en el escrito que precede, por ser procedente, el Juzgado Dispone:

RECONOCER personería para actuar en calidad de apoderado judicial de la copropiedad demandante, **CONJUNTO RESIDENCIAL PRADOS DE CASTILLO VI P.H.**, al Dr. **HERNANDO CAPERA PARDO**, en los términos y para los efectos del poder sustitución aportado.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 10014-003-049-2016-01367-00, a la hora de las 8:00 p.m. La secretaria, MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA
